Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO AP-TH-F-108-04 VERSIÓN 4 PÁGINA 1 DE 1 FECHA 15/06/2022

FECHA DE SOLICITUD:	01/08/2023	DEPENDENCIA	Oficina de Sistemas de Información –TIC
SERVICIO	Oficina de Sistemas de Información –TIC	UNIDAD DE SERVICIO	CHAPINERO
CONVENIO:		TIPO	Administrativo
NOVEDAD:	Ampliacion		

OBJETO CONTRACTUAL:

Prestar servicio como **Profesional Especializado II** dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución.

APLICA POR HORAS:		VALOR HORA:		NUMERO DE HORAS:		
VALOR TOTAL:	$5.953.525	PLAZO				
CDP	De conformidad a la disponibilidad presupuestal expedida por la Dirección Financiera					

PERFIL REQUERIDO:

ESTUDIOS:	Titulo de formación Universitaria profesional - Tarjeta profesional en casos reglamentados por la Ley y Especialización o título profesional y 2 años de experiencia profesional adicional a la requerida.
EXPERIENCIA:	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con la actividad a desarrollar.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Que la subred integrada de servicios de salud es una empresa social del estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa mediante el acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de chapinero, Usaquén, Engativá, suba, barrios unidos y demás que demanden los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población. quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al derecho a la salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa.2. Que de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte se someterán al régimen del derecho privado, pero podrán aplicar, discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la Administración pública. 3. Se hace necesario contar con los servicios de desarrollador el cual sera el encargado de codificar, diseñar, y mantener sitios y aplicaciones de acuerdo a las necesidades de los servicios. De igual forma es el engargado de definir la interfaz gráfica que va a estar de cara a los usuarios. Es el encargado de crear desarrollos para aplicacines de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la Subred.

OBLIGACIONES

1. Desarrollar rutinas para la obtención de datos especificos en los sistemas de información computacionales.
2. Brindar el soporte técnico a los colaboradores que lo requieran sobre los aplicativos, implementados por la subred.
3. Cumplir con las actividades que correspondan al soporte tecnológico de aplicaciones que les correspondan o según su competencia.
4. Documentar los desarrollos realizados que incluya manuales de usuarios, manuales técnicos, documentación del código y demás herramientas asociadas a los desarrollos.
5. Desarrollar e implementar Web Services para interacción entre los diferentes sistemas de información internos y externos.
6. Desarrollar e implementar aplicaciones móviles de acuerdo a las necesidades de la Institución.
7. Participar en la implementación de las actualizaciones del sistema de información en todos sus módulos administrativos y asistenciales de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Institución.
8. Presentar informes sobre los avances de los proyectos designados
9. Cumplir con las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato indicadas por el supervisor del mismo y de acuerdo a las necesidades del servicio.
10. Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del área y afines con el objeto del contrato

FIRMA	FIRMA
SUPERVISOR DE CONTRATO Nombre: Yolanda Bernal Gonzalez	DIRECTOR O JEFE DE OFICINA Nombre: Yolanda Bernal Gonzalez
FIRMA	FIRMA
SUBGERENTE CORPORATIVO Y/O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Nombre: Liliana Rios Velandia	ORDENADOR DEL GASTO Nombre: Liliana Rios Velandia

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

La Dirección Operativa de Gestión del Talento Humano Certifica:

FIRMA

DIRECTOR OPERATIVO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
NOMBRE: JOHANNA MARIA MEDINA ORIA

12-10-2023

Powered by CamScanner